



Resolución Jefatural

N° 067- 2025-ACFFAA

Lima, 02 de junio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 000119-2025-DC-ACFFAA de la Dirección de Catalogación, y el Informe Legal N° 000116-2025-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - ACFFAA, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el numeral 7 del artículo 4 del Decreto Legislativo previamente citado, establece como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, *“Homogeneizar y estandarizar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de las contrataciones del Sector Defensa, en coordinación con las entidades y Unidades Ejecutoras dentro de su ámbito de competencia”*;

Que, el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-DE, indica que *“La Agencia elabora las fichas técnicas que contienen las especificaciones técnicas de bienes y/o servicios homogeneizados o estandarizados, las cuales serán utilizadas de manera obligatoria por la Agencia y los OBAC, en los procesos de contratación en el mercado nacional y extranjero. Dichas fichas técnicas deberán ser elaboradas en coordinación con los OBAC y aprobadas mediante Resolución Jefatural. (...)”*;

De fecha: 02/06/2025

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *“La Dirección de Catalogación es el órgano de línea encargado de conducir las actividades de homogeneización y estandarización de los bienes y servicios que son objeto de contrataciones en el sector Defensa que no se encuentren catalogados (...)”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 145-2024-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-DC-010, Versión 02, denominada *“Proceso de homogeneización y estandarización de bienes y servicios en el Sector Defensa”*, en cuyo numeral 4.13 se define a la Homogeneización como *“el proceso mediante el cual se uniforman las características técnicas de bienes y servicios de naturaleza similar que ofrece el mercado nacional y/o extranjero”*;

Que, asimismo, de conformidad con los numerales 4.2 y 4.18 de la referida Directiva, el Plan de Homogeneización y Estandarización de bienes y servicios del Sector Defensa *“Es un instrumento de planificación multianual que contiene un conjunto de bienes y servicios propuestos para la elaboración y actualización de fichas técnicas”*; definiéndose a la actualización de fichas técnicas como *“el proceso derivado de los cambios que se consideran necesarios a la Ficha Técnica Homogeneizada o Estandarizada, teniendo en consideración los atributos y características del bien o servicio y de vigencia tecnológica”*;

Que, de conformidad con el acápite V y el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, las Fichas Técnicas Homogeneizadas y/o Estandarizadas son aprobadas o dejadas sin efecto, según corresponda, mediante acto resolutivo del Despacho Jefatural; encontrándose la Dirección de Catalogación a cargo de elaborar los informes correspondientes para aprobar o dejar sin efecto las mencionadas Fichas Técnicas, y la Oficina de Asesoría Jurídica a cargo de formular los proyectos de Resolución Jefatural;

Que, de acuerdo a los subnumerales 7.2.1, 7.2.7 y 7.2.8 de la mencionada Directiva, el Comité Técnico de Homogeneización elabora o actualiza las Fichas Técnicas, en coordinación con la Dirección de Catalogación; la cual se encuentra a cargo de evaluar el Informe Técnico presentado por dicho Comité, revisando que éste cumpla con los requisitos establecidos en dicha Directiva; en cuyo caso, deberá formular el Informe correspondiente para la aprobación de la Ficha Técnica Homogeneizada, remitiendo el mismo al Despacho Jefatural de la ACFFAA conjuntamente con toda la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2016-ACFFAA/DC, se aprueban las Fichas Técnicas Homogeneizadas, entre otros, del bien *“Chaleco multipropósito de combate”* (código 8415015-HR00-AC) y del bien *“Chaleco multipropósito para granadero 40mm”* (código 8415016-HR00-AC);

De fecha: 02/06/2025

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2018-DC/ACFFAA, se aprueban las Fichas Técnicas Homogeneizadas, entre otros, del bien “Chaleco multipropósito” (código 8415023-HR02-AC), del bien “Chaleco multipropósito para tirador ametralladora” (código 8415024-HR02-AC), y del bien “Chaleco multipropósito para tirador de lanza granadas” (código 8415025-HR02-AC);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2025-ACFFAA, se designa a los Comités Técnicos de Homogeneización para el Año 2025, los cuales comprenden -entre otros- a los representantes titulares y suplentes de las Instituciones Armadas designados para integrar el Comité de la categoría de Equipo Individual;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 052-2025-ACFFAA, se aprueba el “Plan de Homogeneización y Estandarización de bienes y servicios del Sector Defensa Multianual, 2025-2026”, el cual contiene el listado de un total de ciento sesenta y dos (162) bienes y servicios del sector Defensa que durante los años 2025 y 2026 requerirán la elaboración o revisión de sus respectivas Fichas Técnicas de Homogeneización o Estandarización, según corresponda; dentro del cual, se encuentra considerada la revisión de las Fichas Técnicas Homogeneizadas de la categoría de Equipo Individual correspondientes a los siguientes cinco (05) bienes: “Chaleco multipropósito”, “Chaleco multipropósito para granadero 40mm”, “Chaleco multipropósito para tirador ametralladora”, “Chaleco multipropósito para tirador de lanza granadas”, y “Chaleco multipropósito de combate”;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2025-CTH/EIC, el Comité Técnico de Homogeneización designado para la categoría de Equipo Individual, luego de la revisión de las cinco (05) Fichas Técnicas Homogeneizadas antes mencionadas; recomienda por unanimidad que se apruebe el proyecto de actualización de la Ficha Técnica Homogeneizada identificada con el código 8415015-HR00-AC correspondiente al bien “Chaleco multipropósito de combate”, en la que se ha actualizado, entre otros, el nombre del bien a “Chaleco táctico (Modular III)”; asimismo, recomienda que se aprueben el proyecto de Fichas Técnicas Homogeneizadas correspondientes al bien “Chaleco táctico (Modular I)” y al bien “Chaleco táctico (Modular II)”; y, de otro lado, recomienda que se dejen sin efecto la Ficha Técnica Homogeneizada identificada con el código 8415023-HR02-AC correspondiente al “Chaleco multipropósito”, la Ficha Técnica Homogeneizada identificada con el código 8415016-HR00-AC correspondiente al “Chaleco multipropósito para granadero 40mm”, la Ficha Técnica Homogeneizada identificada con el código 8415024-HR02-AC correspondiente al “Chaleco multipropósito para tirador ametralladora”, la Ficha Técnica Homogeneizada identificada con el código 8415025-HR02-AC correspondiente al “Chaleco multipropósito para tirador de lanza granadas”, y la Ficha Técnica Homogeneizada identificada con el código 8415015-HR00-AC correspondiente al “Chaleco multipropósito de combate”; remitiendo a la Dirección de Catalogación la documentación sustentatoria correspondiente, solicitándole se continúe con el trámite de evaluación y aprobación;

De fecha: 02/06/2025

Que, mediante Informe N° 000119-2025-DC-ACFFAA, la Dirección de Catalogación señala que, habiéndose cumplido en el caso con el procedimiento previsto en la Directiva DIR-DC-010, Versión 02, para la revisión y actualización de las Fichas Técnicas Homogeneizadas; recomienda la aprobación de los proyectos de Fichas Técnicas Homogeneizadas de los siguientes tres (03) bienes de la categoría de Equipo Individual: “Chaleco táctico (Modular I)” a la cual le asigna el código 8415038-HR00-AC, “Chaleco táctico (Modular II)” a la cual le asigna el código 8415039-HR00-AC, y “Chaleco táctico (Modular III)” a la cual le asigna el código 8415015-HR01-AC; asimismo, recomienda que se dejen sin efecto las Fichas Técnicas identificadas con el código 8415023-HR02-AC, el código 8415016-HR00-AC, el código 8415024-HR02-AC, el código 8415025-HR02-AC, y el código 8415015-HR00-AC;

Que, mediante Informe Legal N° 000116-2025-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Catalogación, considera legalmente viable que, mediante Resolución Jefatural, se formalice la aprobación de tres (03) Fichas Técnicas Homogeneizadas correspondientes a la categoría de Equipo Individual; y se dejen sin efecto la Resolución Directoral N° 021-2016-ACFFAA/DC y la Resolución Directoral N° 009-2018-DC/ACFFAA, en los extremos correspondientes a las Fichas Técnicas referidas en los Informes del Comité Técnico de Homogeneización y de la Dirección de Catalogación;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Catalogación y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 001-2020-DE, en la Resolución Jefatural N° 145-2024-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 030-2025-ACFFAA y en la Resolución Jefatural N° 052-2025-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar tres (03) Fichas Técnicas Homogeneizadas de la categoría “Equipo Individual”, las mismas que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código de FFTT	Nombre del bien o servicio
1	8415038-HR00-AC	CHALECO TÁCTICO (MODULAR I)
2	8415039-HR00-AC	CHALECO TÁCTICO (MODULAR II)
3	8415015-HR01-AC	CHALECO TÁCTICO (MODULAR III)

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 021-2016-ACFFAA/DC, en el extremo que aprueba la Ficha Técnica Homogeneizada de los bienes “Chaleco multipropósito de combate” y “Chaleco multipropósito para granadero 40mm”.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 009-2018-DC/ACFFAA, en el extremo que aprueba la Ficha Técnica Homogeneizada de los bienes “Chaleco multipropósito”, “Chaleco multipropósito para tirador ametralladora”, y “Chaleco multipropósito para tirador de lanza granadas”.

Artículo 4.- Disponer a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) y a los Órganos Bajo el Ámbito de Competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC) el uso obligatorio de las fichas técnicas aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Dirección de Catalogación efectúe la notificación de la presente Resolución y sus Anexos a los Órganos Bajo el Ámbito de Competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC), para su conocimiento y fines.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas